

Tirada: 50.000 Categoría: Económicos  
Difusión: 30.000 Edición: Nacional  
Audiencia: 78.000 Página: 1

AREA (cm2): 13,1

OCUPACIÓN: 1,2%

V.PUB.: 850 €

AUTONOMOS

**Mejora fiscal en los  
módulos de autónomos**

Afecta a medio millón de trabajadores en  
transporte, hostelería y comercio PAG. 37

# Hacienda amplía la mejora fiscal en los módulos a todos los autónomos

Afecta a medio millón de autoempleados en transporte, hostelería y comercio

José María Triper MADRID.

Cajón desastre Napi

El Gobierno ha decidido ampliar a todo el colectivo de trabajadores autónomos la ampliación de los umbrales de facturación para tributar por el sistema de módulos, elevando a 250.000 euros el límite de facturación anual por el conjunto de actividades, frente a los 150.000 establecidos en la última reforma del sistema tributario.

De esta forma se igualan los umbrales exigidos al conjunto de los autoempleados con los establecidos para los agricultores, al tiempo que se aumenta también desde 75.000 hasta 125.000 euros el tope establecido para las empresas.

Aunque en principio esta mejora fiscal se había pensado sólo para los transportistas, la generalización de los nuevos límites de facturación va a permitir que un mayor número de autónomos pueda seguir tributando por el sistema de módulos, al que están acogidos en torno a 600.000 autoempleados.

Los sectores más favorecidos por el aumento de los topes de facturación serán, además del transporte, la hostelería y el comercio, y las asociaciones representativas del trabajo autónomo estiman que afectará a cerca de medio millón de autónomos de estas tres actividades.

Esta ampliación de los límites de facturación se aprobará en el Senado mediante una enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Popular en la Cámara Alta, y entrará en vigor el próximo 1 de enero, tras haber sido consensuada con el Ministerio de Hacienda en respuesta a una petición expresa de las asociaciones mayoritarias del colectivo de los autoempleados.

El Grupo Popular en el Senado justifica esta enmienda por la necesidad de adaptación de la organización de los empresarios individua-



les a las nuevas obligaciones formales y de registro de operaciones que va a conllevar la exclusión del método de estimación objetiva aconsejan establecer para 2016 un régimen transitorio que facilite esta adaptación.

Mientras, la Asociación Trabajadores Autónomos (ATA) ha expre-

sado su satisfacción por la introducción de esta enmienda, pues al ampliar los límites "más de 100.000 transportistas autónomos y la mayoría de los comercios, bares y cafeterías no sólo se mantendrán en el sistema de módulos, sino que se mantendrán en la actividad algo que tenían muy difícil con los um-

brales de facturación fijados en la reforma fiscal". "Con esta medida, Hacienda ha escuchado y ha actuado con sentido común", afirma el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

Tanto ATA como la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) defiende el mantenimiento de la tributación por módulos, "que es un sistema sencillo", para aquellas actividades que facturan directamente al consumidor final.

La enmienda del Grupo Popular eleva igualmente de 150.000 a 250.000 euros los límites que determinan la exclusión para agricultores, ganaderos y pescadores, del régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del IVA.

## El plazo de pago a proveedores aumenta a 46,19 días en julio

El periodo medio de pago a proveedores en las comunidades autónomas se situó en 46,19 días en julio, siendo 5,23 días superior al mes anterior. Este aumento se debe principalmente al incremento del ratio de operaciones pagadas en 14,41 días, consecuencia principalmente de las operaciones a través del Fondo de Financiación a CCAA a proveedores de la Comunidad de Madrid. En las corporaciones locales el periodo medio de pago es de 38,53 días, pero si se excluyen las 18 entidades con morosidad excesiva se situaría en 14,30 días.

@ Más información en [www.eleconomista.es](http://www.eleconomista.es)